



Alpa Corral, 11 de febrero de 2025.-

DECRETO N° 2102/2025

VISTO:

La situación de revista del agente municipal Mirko Tomás Orlando, D.N.I. N° 43.131.876

Y CONSIDERANDO:

Que, el agente municipal Mirko Tomás Orlando reviste como personal contratado para desempeñar tareas en el Área Espacio Verde en la localidad de Alpa Corral, desde el día 01 de noviembre de 2024 y hasta el día 30 de abril de 2025 en el que finaliza su vínculo contractual.

Que, no obstante lo anterior y como consecuencia de su ocupación en el sector privado, el agente municipal Mirko Tomás Orlando dejó de prestar voluntariamente sus servicios a partir del día 01 de febrero del corriente, interrumpiendo el vínculo laboral que lo unía con la Municipalidad.

Que, por lo anterior y a los fines de regularizar su situación de revista, debe disponerse la resolución del vínculo contractual por causa de la situación laboral del mencionado agente municipal.

Que, en virtud de las atribuciones establecidas en los Artículos 50° y 49°, incisos 17) y 20), de la Ley N° 8102 (Orgánica de Municipios y Comunas), corresponde

al Departamento Ejecutivo Municipal la designación y remoción del personal de la Administración Pública.

POR ELLO, y las disposiciones legales citadas,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE ALPA CORRAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: DISPÓNESE, a partir del 01 de febrero de 2025, la resolución del contrato que unía a la Municipalidad de Alpa Corral con el agente Mirko Tomás Orlando, D.N.I. N° 43.131.876, por causa de su incorporación laboral al sector privado, así como también el cese de las prestaciones que le fueran contratadas.

ARTÍCULO 2º: LIQUÍDENSE por Tesorería las remuneraciones que corresponda percibir al señor Mirko Tomás Orlando, hasta el día 31 de enero de 2025, inclusive.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, notifíquese, regístrese y archívese.



MARISA DEL VALLE SERENO
Secretaria General



VANINA LORENA GONZALEZ
Intendente Municipal